MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

3 0 DIC 2021 CONCÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº	2874
-----------------------	------

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio Nº1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal f) Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Ingreso Oficina de Partes Nº4766 del 20/12/21 con carta de María Santander Muñoz.
- b) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Certificados de Avalúo Fiscal de periodos anteriores del S.I.I.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad de Contribuyente afectos a la exención.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2016 al 2021, a la contribuyente que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiaria mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$275.453.-
- 2. RATIFÍQUESE la exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario Rol 0350300001, al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°2), por Avaluó Fiscal de la propiedad inferior a 225 U.T.M., desde el año 1997 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$84.125.-
- 3. DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCH **ADMINISTRADOR** SECRETARIA MUNICIPAL PESR. ALCALDE RÍA MUNICIPAL (5) MUNICIPALIDAD D Dirección de Cont EAO/NAN/jca.

Objetado

D.A.F

- Tesoreria Municipal.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Rentas Municipales